## 4. Administración de Justicia

## **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

EDICTO de 28 de julio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 75/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 75/2016. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150011694. De: Doña Elena Blázquez Ramos. Contra: Levene Consulting, S.L.

## EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 75/2016 a instancia de la parte actora doña Elena Bláquez Ramos contra Levene Consulting, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 28.7.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

## PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre doña Elena Blázquez Ramos con Levene Consulting, S.L., con efectos de 28 de julio de 2016.

Debo condenar y condeno a Levene Consulting, S.L., al pago de las siguientes cantidades:

NOMBRE TRABAJADOR	INDEMNIZACIÓN	SALARIOS T.
Doña Elena Blázquez Ramos	8.033,33 €	13.000,19 €

Que debo condenar y condeno a Fogasa a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes informándosele que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Levene Consulting, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.